

ANEXO 1, A LA LEY DEL SISTEMA DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MONTOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO DE: CALKINI, POR EL EJERCICIO FISCAL 2023

EN PESOS

Información relativa a la recaudación del Impuesto Predial															
MES	PADRÓN DE CONTRIBUYENTES	No. DE CUENTAS (Pagadas)	INGRESOS DEL AÑO QUE SE INFORMA					SUMA	INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES (REZAGOS)					SUMA	TOTAL
			IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		IMPUESTO	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INDEMNIZACIONES		
ENERO	9665.00	3319.00	\$ 1,685,663.00	\$ 1,392.00				\$1,687,055.00	\$ 332,273.00	\$ 121,334.00				\$ 453,607.00	\$ 2,140,662.00
FEBRERO	6346.00	491.00	\$ 267,099.00	\$ 1,515.00				\$268,614.00	\$ 124,161.00	\$ 48,361.00				\$ 172,522.00	\$ 441,136.00
MARZO	6865.00	269.00	\$ 160,982.00	\$ 1,378.00				\$162,360.00	\$ 119,425.00	\$ 50,407.00				\$ 169,832.00	\$ 332,192.00
ABRIL	5686.00	274.00	\$ 66,428.00	\$ 1,033.00				\$67,461.00	\$ 72,535.00	\$ 30,969.00				\$ 103,504.00	\$ 170,965.00
MAYO	5312.00	156.00	\$ 79,304.00	\$ 1,618.00				\$80,922.00	\$ 178,828.00	\$ 88,690.00				\$ 267,518.00	\$ 348,440.00
JUNIO	5166.00	85.00	\$ 44,725.00	\$ 1,363.00				\$46,088.00	\$ 77,266.00	\$ 37,794.00				\$ 115,060.00	\$ 161,148.00
JULIO	5071.00	99.00	\$ 52,450.00	\$ 1,956.00				\$54,406.00	\$ 63,689.00	\$ 32,586.00				\$ 96,275.00	\$ 150,681.00
AGOSTO	4972.00	87.00	\$ 47,349.00	\$ 2,333.00				\$49,682.00	\$ 73,500.00	\$ 40,603.00				\$ 114,103.00	\$ 163,785.00
SEPTIEMBRE	4885.00	59.00	\$ 30,649.00	\$ 1,814.00				\$32,463.00	\$ 54,698.00	\$ 29,115.00				\$ 83,813.00	\$ 116,276.00
OCTUBRE	4826.00	69.00	\$ 35,668.00	\$ 2,598.00				\$38,266.00	\$ 44,939.00	\$ 23,719.00				\$ 68,658.00	\$ 106,924.00
NOVIEMBRE	4767.00	65.00	\$ 34,746.00	\$ 2,411.00				\$37,157.00	\$ 33,359.00	\$ 12,627.00				\$ 45,986.00	\$ 83,143.00
DICIEMBRE	4692.00	221.00	\$ 117,288.00	\$ 6,217.00				\$123,505.00	\$ 208,663.00	\$ 67,865.00				\$ 266,528.00	\$390,033.00
<b>TOTAL</b>	4471.00	5194.00	\$ 2,622,351.00	\$ 25,628.00	0	0	0	\$2,647,979.00	\$1,383,336.00	\$574,070.00	0	0	0	\$ 1,957,406.00	\$ 4,605,385.00

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el impuesto predial será la cantidad efectivamente pagada en el Municipio en el año de calendario de que se trate que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación a este impuesto, excluyendo las contribuciones adicionales o cualquier otro concepto distinto que recaigan sobre el mismo. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo. Las devoluciones que se realicen al impuesto predial y sus accesorios, en cumplimiento de sentencias judiciales, se descontarán del importe de la recaudación del ejercicio en que se dé cumplimiento a dichas resoluciones.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Elaboró

  
Responsable de Catastro


LIC. LUIS ENRIQUE PALOMINO CHI

Vo. Bo.

  
Síndico de Hacienda

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI

Responsable de la Información

  
Tesorero Municipal

C.P. RAFAEL ELÍ MOLAS NARVAEZ

Vo. Bo.

  
Tesorero Municipal

LIC. JUAREZITA DEL ROSARIO CORTES MOO

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CALKINI, CAMPECHE.

**ANEXO 2. DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA 2023**

**MUNICIPIO DE CALKINI**

	MES	AÑO QUE SE INFORMA 2023		AÑO ANTERIOR AL QUE SE INFORMA 2022		VARIACIONES			
		No DE TOMAS	TOTAL	No DE TOMAS	TOTAL	No TOMAS		IMPORTES	
			ASIGNABLE		ASIGNABLE	ABS. (11=7-9)	REL. 12=11/9* 100	ABS. 13=8-10	REL. 14=13/10 *100
			(PESOS)		(PESOS)		(12)		(14)
5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)	14)
1	ENERO	14	\$ 1,077,204.00	13	\$ 1,079,997.20	1	8	-2,793	-0
2	FEBRERO	5	\$ 212,185.00	9	\$ 230,630.00	-4	-44	-18,445	-8
3	MARZO	10	\$ 131,699.50	8	\$ 202,126.80	2	25	-70,427	-35
4	ABRIL	13	\$ 82,133.00	6	\$ 79,172.60	7	117	2,960	4
5	MAYO	9	\$ 92,400.00	7	\$ 95,834.00	2	29	-3,434	-4
6	JUNIO	6	\$ 74,718.00	6	\$ 85,350.00	0	0	-10,632	-12
7	JULIO	7	\$ 71,106.00	5	\$ 76,416.00	2	40	-5,310	-7
8	AGOSTO	6	\$ 57,666.00	5	\$ 70,030.00	1	20	-12,364	-18
9	SEPTIEMBRE	6	\$ 45,218.00	5	\$ 97,272.00	1	20	-52,054	-54
10	OCTUBRE	5	\$ 46,638.00	5	\$ 58,222.00	0	0	-11,584	-20
11	NOVIEMBRE	3	\$ 238,426.00	4	\$ 126,024.00	-1	-25	112,402	89
12	DICIEMBRE	4	\$ 74,194.00	0	\$ 301,310.00	4	0	-227,116	-75
	<b>TOTAL 15)</b>	<b>88</b>	<b>\$ 2,203,587.50</b>	<b>73</b>	<b>\$ 2,502,384.60</b>	<b>15</b>	<b>21</b>	<b>-298,797</b>	<b>-12</b>

**ANEXO 2. FORMATO PARA PROPORCIONAR CIFRAS DE RECAUDACIÓN  
DE LOS DERECHOS POR SUMINISTRO DE AGUA 2023**

1) MUNICIPIO: CALKINI

2) RECAUDACION AÑO QUE SE INFORMA: 2023

3)	4) MES	INGRESO ACTUAL ( 2023 )									SUMA	INGRESO AÑOS ANTERIORES (2022,2021,2020,2019,2018,2017, ETC.)									SUMA	TOTAL
		SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARILLADO	DRENAJE	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No Bancarios)	INDEMNIZACIONES		SERVICIOS DE AGUA	CONEXIONES Y RECONEXIONES	ALCANTARILLADO	DRENAJE	RECARGOS	MULTAS	GASTOS DE EJECUCIÓN	INTERESES (No Bancarios)	INDEMNIZACIONES		
5)	6)	7)	8)	9)	10)	11)	12)	13)	14)	15)	16)	17)	18)	19)	20)	21)	22)	23)	24)	25)		
1	ENERO	\$ 825,684.00	12,600.00						\$ 838,284.00	\$ 238,920.00									\$ 238,920.00	\$ 1,077,204.00		
2	FEBRERO	\$ 137,821.00	4,500.00						\$ 142,321.00	\$ 69,864.00									\$ 69,864.00	\$ 212,185.00		
3	MARZO	\$ 80,465.50	9,000.00						\$ 89,465.50	\$ 42,234.00									\$ 42,234.00	\$ 131,699.50		
4	ABRIL	\$ 35,575.00	11,700.00						\$ 47,275.00	\$ 34,858.00									\$ 34,858.00	\$ 82,133.00		
5	MAYO	\$ 35,492.00	8,100.00						\$ 43,592.00	\$ 48,808.00									\$ 48,808.00	\$ 92,400.00		
6	JUNIO	\$ 34,630.00	5,400.00						\$ 40,030.00	\$ 34,688.00									\$ 34,688.00	\$ 74,718.00		
7	JULIO	\$ 25,950.00	6,300.00						\$ 32,250.00	\$ 38,856.00									\$ 38,856.00	\$ 71,106.00		
8	AGOSTO	\$ 31,840.00	5,400.00						\$ 37,240.00	\$ 20,426.00									\$ 20,426.00	\$ 57,666.00		
9	SEPTIEMBRE	\$ 25,310.00	5,400.00						\$ 30,710.00	\$ 14,508.00									\$ 14,508.00	\$ 45,218.00		
10	OCTUBRE	\$ 15,880.00	4,500.00						\$ 20,380.00	\$ 26,258.00									\$ 26,258.00	\$ 46,638.00		
11	NOVIEMBRE	\$ 205,350.00	2,700.00						\$ 208,050.00	\$ 30,376.00									\$ 30,376.00	\$ 238,426.00		
12	DICIEMBRE	\$ 27,360.00	3,600.00						\$ 30,960.00	\$ 43,234.00									\$ 43,234.00	\$ 74,194.00		
	<b>TOTAL 26)</b>	<b>\$ 1,481,357.50</b>	<b>\$ 79,200.00</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	<b>\$ 1,560,557.50</b>	<b>\$ 643,030.00</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	<b>\$ 643,030.00</b>	<b>\$ 2,203,587.50</b>		

Jueves, 4 de enero de 2024

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

PROFRA. TRINIDAD FLORES CAN

TITULAR DE TESORERÍA

C.P. RAFAEL ELI MOLAS NARVAEZ

SINDICO DE HACIENDA

PROFRA. ROMALDA ISABEL CAN COLLI

PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CALKINI, CAMPECHE.

**ANEXO 3, IMPUESTOS DE ORIGEN MUNICIPAL  
 FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN  
 DE LOS IMPUESTOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL**

(Pesos)

1) MUNICIPIO: MUNICIPIO DE CALKINI

2) AÑO QUE SE INFORMA: 2023

FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2023  
(PESOS)

IMPUESTO	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (REZAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
3)	4)	5)	6) = 4)+5)	7)	8)	9)	10)	11)	12)
SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	\$ 15,158.00	0.00	\$ 15,158.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 15,158.00
SOBRE HONORARIOS POR SERVICIOS MEDICOS	\$ 12,100.00	0.00	\$ 12,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 12,100.00
SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR USADOS	\$ 544,472.90	0.00	\$ 544,472.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 544,472.90
SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	\$ 785,553.46	0.00	\$ 785,553.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 785,553.46
<b>SUMAS 13)</b>	<b>\$ 1,357,284.36</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,330,026.36</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 1,330,026.36</b>

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, el importe de la recaudación de los impuestos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, en el Municipio en el año de calendario de que se trate, independientemente del ejercicio fiscal en que se haya causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones que se apliquen en relación con los impuestos. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidos a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

C.P. RAFAEL ELÍ MOLAS NARVAEZ  
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
CALKINI, CAMPECHE.

Vo. Bo

PROFA. ROMALDA ISABEL CAN COLLÍ  
SINDICA DE HACIENDA

Vo. Bo

LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTÉS MOO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ANEXO 4, DERECHOS MUNICIPALES**

**FORMATO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE LOS DERECHOS MUNICIPALES CONTENIDOS EN LA CUENTA PÚBLICA OFICIAL**

(Pesos)

1) MUNICIPIO: **CALKINI**

2) AÑO QUE SE INFORMA: **2023**

**FLUJO DE EFECTIVO DE LOS INGRESOS DEL AÑO 2023**

(PESOS)

DERECHOS	ORIGEN (NOMBRE DE LAS ENTIDADES O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL)	TIPO DE ENTIDAD O DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL (SECTOR MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y CONCESIONARIOS)	LEGISLACIÓN DONDE ESTÁ PREVISTO EL DERECHO (NOMBRE DE LA LEY, ARTÍCULO, FRACCIÓN Y PÁRRAFO)	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL AÑO QUE SE INFORMA	FLUJO DE EFECTIVO DEL IMPORTE DE LA RECAUDACIÓN DE AÑOS ANTERIORES (RESAGO)	SUMA	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTUALIZACIONES	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS RECARGOS	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS MULTAS	FLUJO DE EFECTIVO DE LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	FLUJO DE EFECTIVO DE LAS INDEMNIZACIONES	TOTAL
3)	4)	5)	6)	7)	8)	9) = 7) + 8)	10)	11)	12)	13)	14)	15)
AUTORIZACIÓN DE USO DE LA VÍA PÚBLICA	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 108 AL 111	\$ 33,641.00	\$	\$ 33,641.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 33,641.00
SERVICIOS DE TRANSITO	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 71 AL 74	\$ 1,287,615.00	\$	\$ 1,287,615.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 1,287,615.00
RECOLECCION DE BASURA	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 75 AL 80	\$ 329,358.00	\$	\$ 329,358.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 329,358.00
ALUMBRADO PUBLICO	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 86 AL 89	\$ 3,380,778.00	\$	\$ 3,380,778.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 3,380,778.00
PANTEONES	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 91 AL 93	\$ 20,640.00	\$	\$ 20,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 20,640.00
MERCADOS	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 91 AL 93	\$ 168,997.50	\$	\$ 168,997.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 168,997.50
LICENCIA DE CONSTRUCCION	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 98 AL 102	\$ 69,364.96	\$	\$ 69,364.96	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 69,364.96
LICENCIA DE URBANIZACION	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 98 AL 102	\$ 13,692.14	\$	\$ 13,692.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 13,692.14
LICENCIA DE USO DE SUELO	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 105 AL 107	\$ 472,040.83	\$	\$ 472,040.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 472,040.83
POR LAS LICENCIAS PERMISOS Y AUTORIZACIONES ANUNCIOS, CARTELES O PUBLICIDAD	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 112 Y 113	\$ 158,540.00	\$	\$ 158,540.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 158,540.00
ROTURA DE PAVIMENTO	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 114 Y 115	\$ -	\$	\$ -	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ -
EXPEDICION DE CEDULA CATASTRAL	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 114 Y 115	\$ 69,572.92	\$	\$ 69,572.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 69,572.92
REGISTRO DE DIRECTORES DE OBRA	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 124 AL 127	\$ 64,322.54	\$	\$ 64,322.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 64,322.54
EXPEDICION DE CERTIFICACIONES	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 128 AL 130	\$ 754,566.37	\$	\$ 754,566.37	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 754,566.37
POR LOS SERVICIOS DE SALUD PRESTADOS POR INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA EN EL ESTADO	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 128 AL 130	\$ 205,604.41	\$	\$ 205,604.41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 205,604.41
OTROS DERECHOS	CALKINI	MUNICIPAL	LEY DE HACIENDA DE LOS MUNICIPIOS DEL ART 128 AL 130	\$ 38,041.00	\$	\$ 38,041.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 38,041.00
<b>TOTAL</b>				\$ 7,066,774.67	\$	\$ 7,066,774.67	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	\$ 7,066,774.67

Para los efectos de la fórmula a que se refieren los artículos 6, 8 y 9 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal, el importe de la recaudación de los derechos será la cantidad efectivamente pagada que registre un flujo de efectivo, independientemente del ejercicio fiscal en que se hayan causado, así como los recargos, multas, gastos de ejecución, intereses no bancarios e indemnizaciones. A la cantidad pagada se descontarán las devoluciones que se hayan efectuado por cualquier título o motivo.

Las cifras reportadas en la cuenta pública oficial de los citados ingresos que estén relacionadas con el otorgamiento de beneficios, programas, subvenciones, o subsidios, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, y que estén dirigidas a determinado sector de la población o de la economía, no se considerarán ingresos para efectos de la determinación de coeficientes de participaciones. (Artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Para los efectos de coordinación con las Entidades, se considerarán derechos, aun cuando tengan una denominación distinta en la legislación local correspondiente, las contribuciones que tengan las características de derecho conforme al Código Fiscal de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

También se considerarán como derechos para los efectos de este artículo, las contribuciones u otros cobros, cualquiera que sea su denominación, que tengan la característica de derechos de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación, aun cuando se cobren por concepto de aportaciones, cooperaciones, donativos, productos, aprovechamientos o como garantía de pago por posibles infracciones. (Artículo 10A de la Ley de Coordinación Fiscal).

Responsable de la Información

**C. P. RAFAEL ELÍ MOLAS NARVAEZ**  
TESORERO MUNICIPAL

**H. AYUNTAMIENTO**  
TESORERÍA MUNICIPAL  
CALKINI, CAMPECHE.

Vc. Bc

**PROFA. ROMALDA ISABEL CAN COLLÍ**  
SINDICA DE HACIENDA

Vc. Bc

**LIC. JUANITA DEL ROSARIO CORTES MOO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL